

**ACUERDO N° 561.-** En la Ciudad de San Luis a DIECISÉIS días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**ACORDARON:** I) MODIFICAR la subrogación dispuesta por Acuerdo N° 415/09 en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, la que quedará establecida a partir de la fecha de la siguiente manera:

- “desde el día 01 al 10 de cada mes la Dra. **IRMA INES CASTRO**, desde el 11 al 20 de cada mes el Dr. **JOSE AGUSTÍN RUTA**, y desde el 21 al 30/31 de cada mes la Dra. **ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ**”.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-